

de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene una ventana y una terraza; por la izquierda, con el piso letra B, de esta planta y patio izquierda al que tiene una ventana; por el fondo, con el citado patio al que tiene el tendedero y medianería izquierda de la casa que le separa del bloque 9, y por el frente, con el piso letra D, de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Cuota: Se le asigna en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes, una cuota o participación del 5,30 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.509, libro 61, folio 108, finca registral número 9.271 (antes finca registral número 43.238). Tipo de subasta: Once millones (11.000.000) de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—9.287

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/99, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Marchori Devesa, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

11. Entresuelo derecha en el descansillo de la escalera tipo B, con entrada por la calle San Pablo, número 4, de la casa de esta ciudad y sus calles de Dato Iradier, San Pablo y San Mateo. Mide una total superficie útil de 94 metros 57 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería. Linda: Por el frente, calle San Mateo; por la derecha desde tal frente, vivienda centro de esta portería; por izquierda, con finca de don Ramón Sánchez Valero y por espaldas con el mismo señor Sánchez Valero y con descansillo de escalera a la calle San Pablo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 35.284, tomo 1.437, libro 573, folio 48.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.712.011 pesetas, nueve millones setecientas doce mil once pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primer subasta, 3 de febrero de 2000.

Segunda subasta, 14 de marzo de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 26 de abril de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

visto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 15 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—9.868.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/99, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Yáñez Torregrosa y doña Nuria Oliva Biancani, sobre reclamación de la suma de 6.197.597 pesetas de principal, más otras 732.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de su valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de febrero de 2000, a las once horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5596 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien a subastar

46. Vivienda situada en la 4.ª planta de pisos, 4.ª y última puerta de derecha a izquierda, según se llega por la escalera a la derecha; tipo B. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina, balcón y galería. Linda: Frente o este, señores Sempere Alberó y otros; derecha, desde ella patio y vivienda de esta misma planta y escalera central; izquierda, escaleras y vivienda de esta misma planta y escalera. Extensión: 74 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Calle Auso y Monzó, hoy Manises, 2. Cuota: Se señala a este componente una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, elementos, cargas y beneficios comunes de un entero 67 céntimos por 100 (1,67 por 100). Su antetítulo consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, folio 45, finca 14.367.

Su valor, a efectos de primera subasta, es de 8.231.392 pesetas.

Alicante, 16 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario judicial.—9.867.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado y con el número 45/99, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por don José Gil Garrido y doña María de los Ángeles Pérez Alarcón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.295.826 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14-4.ª planta, el día 28 de enero próximo, y hora de las diez. La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, y hora de las diez, y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor —que no hubiera sido rematante— dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0045/99.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados. Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja, de protección oficial, tipo A, en la urbanización «Torre del Campo», en Níjar, sita en calle Virgen María, número 6. Inscrita al tomo 2.116, libro 264, folio 38, finca 20.839, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valoración: 11.088.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.333.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gonzalo Pinto y doña Mercedes Jiménez Arquero, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con corral sita en la calle Carrahontangas, actualmente señalada con el número 4, en el pueblo de Adrada de Haza, Burgos, de unos 130 metros cuadrados el conjunto. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, calle, y fondo, Vidal Cantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 787, libro 19, folio 130, finca número 2.698.

Tipo de subasta: 11.820.859 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 2 de diciembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—El Secretario.—9.303.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Patronato de la Fundación del Hospital de los Santos Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1050, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las doce

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana solar, finca 24.274, sita en la avenida Ruperta Baraya, sin número, tiene una extensión de 3.208,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.685, libro 458, folio 112.

Valorada en 186.438.112 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 4 de noviembre de 1999.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—9.108.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez de Primera Instancia número 5 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Rodolfo Rodríguez Benítez, Sociedad Anónima», don Rodolfo Rodríguez Benítez y doña Juana Calendaria Afonso Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3547, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo